

RESOLUCION No 447

NEUQUÉN, 08 007 2010

VISTO:

El Registro Nº 2009/10; 2268/10; 3053/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en los formularios de traslados iniciados por varios agentes; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, los agentes que se mencionan el el Anexo I solicitan los traslados laborales según en cada caso se detallan ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarias involucradas en los traslado requeridos;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de los agentes, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaría - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía – manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria cuyos números se detallan en el Anexos I son los correspondientes al área de destino de los nombrados/as;

Que obran en la documentación Memorándums por los cuales se comunica que los/las agentes deberán presentarse a cumplir funciones en su nuevo destino según se indica en cada caso en el Anexo I;

College of the second



Que por Informe N°. 334/10 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente a los agentes;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE CULTURA Y DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al personal municipal detallado en función -----del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con vigencia, lugar y código de imputación presupuestaria como en cada caso se indica y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97.

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ------de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO) SMOLJAN BIANCHI.-

Publicación, Boletín Oficial
Municipal 13º 179/
Fucha: 22 / 10 /200

Hojal

ANEXO I

3.	L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.1, Nº	DESDE	SE REUBICA EN	A PARTIR
	43628	GARCIA MATIAS SAMUEL		División Elaboración Normas Legates y Convenios - Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho - Subsecretaría de Coordinación - Secretaría de Coordinación y Economía	Dirección Municipal de Prensa - Unidad de Intendencia - Intendencia. (Código de Imputación Nº 1-A-2-0-1)	19/03/10
	43498	SALATIC LUCAS GERMAN	30831568		Dírección Municipal de Prensa - Unidad de Intendencia - Intendencia. (Código de Imputación № 1-A-2-0-1)	29/03/10
	6946	VELAZQUEZ NORMA BÉATRIZ	16206879	Dirección de Museo Gregorio Alvarez - Dirección Municipal MINBA -	Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economia, (Código de Imputación Nº 4-N-2-0-1)	15/06/10